

Impulso a energías renovables (El Financiero 02/06/11)

Impulso a energías renovables (El Financiero 02/06/11)(Esther Arzate) Jueves, 2 de junio de 2011 En 2050 México deberá reducir al 50 por ciento el uso de los hidrocarburos para generar electricidad e impulsar las fuentes de energía renovable para disminuir los efectos negativos al ambiente. Así lo establece un Decreto que publicó ayer el gobierno federal en el Diario Oficial de la Federación, previamente autorizado por el Senado, que modifica la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, así como la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE). El documento señala en sus artículos transitorios que la Secretaría de Energía fijará como meta una participación máxima de 65 por ciento de combustibles fósiles en la generación de electricidad para 2024; de 60 por ciento en 2035 y de 50 por ciento en 2050. A más tardar el 1 de marzo de 2012 la Sener debe presentar a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados un informe preliminar sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas y en un plazo máximo de un año el Ejecutivo federal debe modificar el Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. De acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), al cierre de 2010 el 63.1 por ciento de la capacidad instalada para generar energía corresponde a plantas termoeléctricas y 10.4 por ciento a carboeléctricas. Los cambios a la ley buscan elevar la participación de la energía renovable en México, toda vez que el artículo 36 Bis de la LSPEE establecía la obligación de aprovechar la energía que resulte de menor costo para la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Sin embargo, dicho artículo fue modificado y ahora se podrán considerar las externalidades ambientales, lo que significa que en los proyectos de generación se podrán agregar los costos ambientales derivados o asociados a las centrales eléctricas.